

Flotación de la moneda mexicana

El 31 de agosto el Secretario de Hacienda y Crédito Público anunció que el Gobierno mexicano había decidido modificar la paridad del peso respecto al dólar norteamericano. Desde abril de 1954 se había seguido una política de tipo de cambio fijo de 12.50 pesos por dólar. La medida se explicó a la opinión pública, por la noche, a través de la radio y la televisión, al difundirse ampliamente una conferencia de prensa de las autoridades hacendarias y financieras.

Mario Ramón Beteta, secretario de Hacienda y Crédito Público, recordó que desde hacía tiempo el Gobierno había manifestado su preocupación “por la magnitud del déficit de nuestra balanza de pagos, por el deterioro de la situación competitiva de los productos mexicanos en el exterior, con la consecuente dificultad para realizar uno de los puntos básicos de nuestra estrategia económica, que es la de aumentar nuestras exportaciones de bienes y servicios con un dinamismo y en una magnitud tales que nos permitan financiar las importaciones indispensables para continuar nuestro desarrollo económico, sin seguir incurriendo en un endeudamiento cuantioso que pueda llegar a ser excesivo.

”Las medidas de aliento a las exportaciones tanto de carácter fiscal como los Cedis —los Certificados de Devolución de Impuestos que todos conocemos— o los apoyos crediticios, como los proporcionados a través del Fondo de Financiamiento a las Exportaciones, y los de promoción directa que el Gobierno ha venido otorgando, así como los esfuerzos del propio Gobierno para reducir al mínimo las importaciones, parecen haberse

agotado ya en su eficacia, respecto a la necesidad que el país tiene de aumentar las exportaciones y reducir las importaciones.

”En estas condiciones de inflexibilidad relativa para aumentar nuestras exportaciones y reducir nuestras importaciones dentro del tipo de cambio vigente, y viéndose amenazada no sólo nuestra situación de balanza de pagos, sino, con ella, nuestra capacidad para generar aceleradamente nuevos empleos y alentar nuestra tasa de crecimiento económico, y observándose simultáneamente una actitud de duda o de desconfianza que induce a transferir ahorros fuera del país, el Gobierno de la República ha concluido que el mantenimiento de la presente paridad cambiaria fija del peso mexicano con respecto al dólar estadounidense, ha dejado de ser compatible con nuestras metas de política económica y social.

”Es plenamente justificado endeudarnos en el exterior, como hasta ahora lo hemos hecho, para fortalecer nuestro aparato productivo y con él nuestra base potencial de crecimiento; pero resulta absolutamente inadmisibles endeudar al país para hacer frente, con recursos traídos del exterior, a la salida especulativa de capitales realizada por quienes, con actitud egoísta e indiferente frente a los problemas de la nación, pretenden lucrar de esta manera. Por esta razón adicional se ha concluido que no es congruente con el interés del país incrementar el financiamiento exterior para empeñarnos en mantener el tipo de cambio fijo existente.”

Miguel de la Madrid Hurtado, subsecretario de Hacienda y Crédito Público, informó que, al mes de junio de 1976, la deuda externa total del sector público, a plazo mayor de un año, ascendía a 13 000 millones de dólares. Agregó que las líneas de crédito revolvente, a corto plazo, a disposición del sector público, oscilaban alrededor de 3 000 millones de dólares.

Por su parte, Ernesto Fernández Hurtado, director del Banco de México, señaló que las reservas monetarias ascendían, al finalizar agosto, a 1 381 millones de dólares, sin considerar las líneas secundarias de reserva del Fondo Monetario Internacional y de la Tesorería de Estados Unidos, que están plenamente disponibles.

El Director del Banco de México explicó de la siguiente manera las causas por las cuales se modificó la estrategia cambiaria:

“Dijimos que había una insuficiente recuperación de las exportaciones, no obstante que ya estaba en pleno vigor la recuperación de la demanda externa; nos habíamos fijado ciertos objetivos necesarios de recuperación en las exportaciones de mercancías y no se materializaron éstas en los últimos meses; la recuperación ocurrió, pero [de manera] insuficiente.

”En segundo lugar, nos habíamos trazado ciertos objetivos de recuperación en la actividad turística extranjera y esperado que el turismo nacional moderara suficientemente sus salidas. Tampoco ocurrió este ajuste, en la medida de lo que cuantitativamente se estimó necesario. En el caso de las compras al exterior, que fueron objeto de una serie de medidas tendientes a ajustarlas, controlándolas, no hubo el descenso suficiente como para que pudiéramos considerar que la baja en las importaciones alcanzaba los objetivos; y en el caso de las exportaciones, no obstante que se alentaron con Cedis y se hizo toda la promoción, nos encontramos con un fenómeno también de insuficiencia.

”En tercer lugar, el comportamiento del nivel de precios en México, en comparación con el comportamiento de los precios en el exterior, no tuvo el ajuste esperado, pues han seguido creciendo a un ritmo mayor que los externos. Esto, obviamente, indica que teníamos una creciente falta de competitividad, ya que los precios han estado aumentando

aproximadamente 12%, en tanto que en el país que es nuestro comprador más importante estaban aumentando 6 por ciento.

”También tuvimos una insuficiente generación de empleos, respecto a los objetivos nacionales. Entonces, todas las medidas correctivas que se aplicaron al actual tipo de cambio no fueron suficientes, incluso la contracción del crédito. Era claro que teníamos que modificar la estrategia general para poder restaurar la competitividad, ya que las medidas de apoyo al tipo anterior fijo no eran bastantes. . .”

Además, el Secretario de Hacienda explicó con cierto detalle las razones de la inconveniencia de establecer un control de cambios para resolver el problema y subrayó que en la nueva situación se mantendría la libertad cambiaria. Por esto y por las razones anteriores, agregó que:

“En consecuencia, anunciamos a ustedes que se ha adoptado la decisión de abandonar el tipo de cambio fijo del peso mexicano frente al dólar norteamericano. Simultáneamente se ha decidido no sustituirlo de inmediato por otro tipo de cambio fijo, sino dejarlo flotar de tal manera que las fuerzas del mercado actúen de manera indicativa respecto del nuevo tipo que deberá establecerse en el futuro.

”La flotación del tipo de cambio será regulada de tal manera que se aprovechen las indicaciones del mercado sobre los niveles a los que deberá establecerse el nuevo tipo de cambio, pero con la participación marginal del Banco de México, que actuará para moderar los movimientos especulativos o erráticos y con el objeto de que el tipo de cambio vaya reflejando la posición real de las fuerzas económicas del mercado, en sus aspectos de competitividad en la compra y venta de bienes y servicios al exterior.”

El Secretario de Hacienda afirmó que se tomarán medidas complementarias “destinadas a controlar precios, a ajustar salarios, a evitar utilidades excesivas y a proporcionar un monto estrictamente adecuado de crédito a los sectores público y privado”. Las medidas previstas son las siguientes:

- Aumento de los impuestos a la exportación de mercancías.
- Establecimiento de un impuesto sobre utilidades excedentes “derivadas del ajuste cambiario y del efecto inflacionario que dicho ajuste pueda tener. Este último impuesto se promoverá ante el Congreso de la Unión en breve plazo, una vez que se recojan los puntos de vista de los diversos sectores afectados respecto de los aspectos técnicos que resulten más aconsejables para llevarlo a la práctica, de tal manera de asegurar que alcance el propósito que persigue, que es, por una parte, de aliento a la eficiencia productiva y, por otra, para gravar los beneficios no justificados.”
- Supresión de los Cedis.
- “Reducción selectiva de aranceles a la importación y una significativa disminución de los controles administrativos a la importación de materias primas o productos indispensables para el consumo popular y las actividades económicas esenciales.”
- “Las medidas de carácter crediticio tendrán por objeto adecuar mejor el suministro del crédito, tanto para impedir que su impacto aliente el fenómeno inflacionario como para acentuar el efecto beneficioso del financiamiento a una mayor inversión y adecuado desenvolvimiento de las actividades económicas. Para poner en práctica este propósito, el Banco de México establecerá un sistema de crecimiento regulado del crédito que tomará en

cuenta las necesidades de la economía, su comportamiento estacional y su posible impacto sobre el nivel de precios. Como siempre, el propio instituto central —el Banco de México— concederá a cualquier banco del sistema bancario mexicano el apoyo de liquidez necesario para el cumplimiento escrupuloso en todo momento de sus obligaciones.”

- Elevación de las tasas de interés que perciban los pequeños ahorradores, sin encarecer el crédito para los pequeños usuarios.

- Más atención al desarrollo del presupuesto por programas para fijar más adecuadamente límites cuantitativos al gasto, así como mecanismos eficientes de control y evaluación del mismo. “En todo caso, el déficit del sector público deberá mantenerse a niveles que puedan ser financiados con recursos disponibles no inflacionarios.”

- Fortalecimiento de los mecanismos de control de precios de los artículos de consumo general, sancionando “con el máximo rigor que permitan las leyes, las violaciones a estas disposiciones y cualquier intento de acaparamiento u ocultación de bienes”.

- Sostener los precios de venta de la Conasupo y ajustar los de compra de este organismo “en la medida indispensable para cubrir los costos de producción y mantener el nivel de vida de los campesinos”.

- Hacer los “ajustes necesarios en las percepciones de los trabajadores al servicio del Estado, incluyendo a las fuerzas armadas, tanto los del servicio activo, como los jubilados, lo mismo dentro del personal civil, en proporción suficiente para mantener el poder adquisitivo real ante las alzas de precios que ocurren; [también] se inducirá al sector privado a actuar de manera paralela”. Más adelante señaló que “el propósito es revisar esta situación durante el transcurso del mes de septiembre y, al llegar el fin del mes, hacer los ajustes con efectos al día primero”.

Según el Secretario de Hacienda, las ventajas del conjunto de medidas serán las siguientes:

“a) Habrá una mayor apertura para posibilidades de exportación.

”b) Se incrementará la afluencia turística hacia nuestro país, se impulsará el turismo interno y se desalentará el gasto en el exterior de nuestros connacionales, que con frecuencia resulta excesivo.

”c) Se incrementará la competitividad de la industria mexicana en el mercado interno, además de en el externo.

”d) Se ampliarán los mercados internos y, por tanto, surgirán nuevas oportunidades a la inversión en nuestro país.

”e) Habrá, consecuentemente, una mayor generación de empleo, tanto por el aumento de la inversión como por el uso más cabal de la capacidad instalada que existe actualmente en nuestro país.

”f) Se mejorará la situación competitiva en las numerosas y crecientes industrias maquiladoras, que no solamente operan en la frontera, sino ya lo hacen también en el interior del país.

”g) Se dará un uso más racional a las importaciones y, en general, a las divisas. Muy

probablemente comenzarán a retornar capitales que han salido al exterior y, sin duda, se desalentará efectivamente el contrabando, al que la forma cambiaría flotante encarecerá.”

Al ampliar sus explicaciones respecto a las ventajas de las medidas cambiarias, agregó:

“Todo esto hará que nuestra situación de estabilidad interna, que nuestras relaciones con el exterior, se modifiquen, se corrijan y creen un ambiente propicio para la inversión privada, propicio para la inversión extranjera, dentro del marco de nuestras leyes, atractivo para el acreditante del exterior, de tal manera que el país, sin duda, podrá contar con los elementos indispensables que le permitan utilizar estos aspectos de los que hablaba yo hace unos momentos, que tan importantemente han robustecido la estructura económica de nuestro país.

”Decía yo que se ha duplicado el acero, se ha duplicado la electricidad, se ha duplicado el petróleo, se han triplicado las carreteras, se tienen fertilizantes, somos autosuficientes prácticamente en alimentos. Todo esto, señores, es una base económica estructural absolutamente sólida, que vamos a poder utilizar de manera mucho más eficiente, una vez que el programa que ahora iniciamos pueda comenzar a dar sus frutos.”

Además, señaló que “esta medida se adopta en el momento en que la economía internacional, particularmente la de los países altamente desarrollados y, en especial la de los Estados Unidos, está retomando nuevamente su tendencia al alza; esto quiere decir que su capacidad de compra se está elevando y sin duda alguna la demanda efectiva de los productos exportados por México crecerá. . .”

La flotación de la moneda mexicana se ha iniciado en condiciones difíciles. Por una parte, la tendencia inflacionaria dificulta el aprovechamiento de la medida, pues de no moderarse el alza de precios que conlleva, pronto se llegará a una situación de sobrevaluación del peso que a su vez exigirá un nuevo movimiento del tipo de cambio. Por otro lado, frenar la inflación mediante el simple expediente de reducir la actividad económica, que es la única posibilidad de corto plazo, no sólo resultaría un camino de inciertos resultados, sino que además significaría altos costos en términos de empleo y obstaculizaría la inversión necesaria para incrementar las exportaciones.

La única salida a este aparente dilema de corto plazo consiste fundamentalmente en fortalecer la capacidad productiva exportadora para incrementar los ingresos corrientes de divisas y nuestra solvencia financiera en el exterior, así como en proteger las finanzas del sector público para evitar financiamientos inflacionarios del déficit público.

No basta hacer más competitivas las exportaciones de manufacturas del sector privado, pues su escasa orientación hacia los mercados externos y el estancamiento de la inversión en los últimos cinco años significan limitaciones importantes para incrementar las ventas a otros países. Tampoco serán suficientes los resultados de exportación del sector primario; si bien en este caso hay mayores posibilidades, estas ramas reaccionan con retraso a los incentivos de precios por razones del ciclo y de la estructura productiva correspondientes. El turismo y las maquiladoras rendirán volúmenes superiores de divisas a corto plazo, pero no suficientes para disminuir en la medida de lo deseable el desequilibrio en cuenta corriente de la balanza de pagos. Cabe esperar que éste siga siendo alto en el futuro próximo, ya que difícilmente se contraerán de manera significativa las importaciones de bienes y servicios.

Las exportaciones directas del sector público tampoco podrán responder en breve plazo y en la proporción necesaria para cubrir las deficiencias del sector privado. Sin embargo, a mediano plazo representan la opción más viable para acrecentar la capacidad exportadora

del país y para realizar sustituciones de importaciones de consideración. Para ello hay que invertir grandes sumas en hidrocarburos, petroquímica, fertilizantes, acero, papel, azúcar y minerales. El progreso de proyectos en estas áreas constituirán nuestro mejor aval para obtener créditos del exterior que serán necesarios a fin de sostener la situación mientras se logra elevar los ingresos corrientes de divisas hasta un nivel que permita un desequilibrio externo manejable. Ya en otras ocasiones *Comercio Exterior* ha postulado la conveniencia de acrecentar las exportaciones de petróleo, como una condición impuesta por la coyuntura económica; ahora más que nunca cabe insistir en este punto.

Así, es indispensable que en la inversión pública se dé la más alta prioridad a los proyectos que mejoren la balanza en cuenta corriente. Igualmente, es necesario no interrumpir las erogaciones en renglones estratégicos, a corto y mediano plazos, para la actividad productiva en su conjunto (como el de electricidad) o para los precios y el bienestar de las mayorías (como el de alimentos). Conviene reducir el resto de la inversión pública en lo máximo posible para no presionar excesivamente los precios y las importaciones. De esta forma será factible contar con un nivel de demanda agregada que no limite las exportaciones ni afecte demasiado el empleo.

También es necesario restringir el déficit financiero del sector público para evitar incrementos inflacionarios del circulante. Sin embargo, esto es difícil, en el plazo inmediato, pues es preciso contrarrestar la presión alcista de las cotizaciones, derivada del cambio de paridad, sosteniendo en general los precios de los bienes y servicios que vende el sector público. No obstante, en cuanto sea posible, hay que recuperar la capacidad adquisitiva de dicho sector; de lo contrario se seguirá alimentando la inflación y se detendrán proyectos básicos para la economía nacional.

Las medidas tributarias previstas están encaminadas fundamentalmente a desalentar la especulación o a regular las utilidades de los exportadores. Un resultado secundario, aunque importante, será el aumento de la recaudación. En el corto plazo es necesario incrementar aún más los ingresos tributarios, a fin de frenar el déficit público.

La estrategia anunciada para defender a las clases populares de la especulación y de la inflación, cubre sobre todo a los grupos de trabajadores organizados y a los campesinos que tienen posibilidades de aprovechar los precios de garantía de la Conasupo. El resto de los trabajadores se verá protegido fundamentalmente mediante la elevación del salario mínimo y las disposiciones para combatir la ocultación de bienes de consumo básico y las alzas injustificadas de precios. Sin embargo, la nula capacidad de negociación de los grupos no organizados, lo numeroso de esta población y la insuficiente penetración del Estado en los mecanismos de comercialización, llevan a plantear la conveniencia de hacer que avance aún más el derecho social, a fin de que sus disposiciones protectoras se apliquen efectivamente a esos grupos desposeídos, así como a transformar la actividad comercial, haciéndola menos gravosa para la economía en general y sobre todo para la población de menores recursos.

Esta administración ha promovido señalados avances en el derecho social, en materia laboral, de vivienda, defensa del salario en su ejercicio, protección al consumidor, seguridad social y regulación de los asentamientos humanos. Habría que continuar por esta senda con el apoyo popular que propicia una situación de esta naturaleza.

Es sabido que el aparato comercial mexicano es de los más pesados del mundo, incluso entre países de menor o equivalente grado de desarrollo. Se apropia alrededor de una tercera parte del producto social, con perjuicio para consumidores y productores, sobre todo en condiciones inflacionarias, las cuales amplifica y propaga de manera importante. Por otra parte, es notoria la concentración de poder económico que se da en este sector, en el que es

continuo el desplazamiento de pequeños y medianos comerciantes. Estas y otras características de la actividad comercial hacen pensar en la conveniencia de que el Estado intervenga enérgicamente, para corregir lo que puede calificarse como seria deformación de la estructura económica. En el corto plazo se requiere sobre todo que se agilice la distribución de bienes de primera necesidad y disminuyan los márgenes de comercialización correspondientes.

Cabe esperar que la identificación de propósitos y de estrategia entre la administración que pronto concluirá y la que tomará las riendas el 1 de diciembre venidero, haga posible volver al espíritu del otoño de 1974. En esos meses el Gobierno federal salió airoso de una difícil coyuntura al dar grandes pasos adelante: en materia laboral, con aumentos generales de salarios, modificación del régimen de reparto de utilidades, fortalecimiento del salario mínimo, revisión anual de los salarios y federalización en asuntos de trabajo de actividades económicas importantes; en el área tributaria, con una elevación de la carga fiscal de dos puntos respecto al producto interno bruto, la más importante en cualquier año de los últimos decenios; en cuestión de precios, con la ampliación significativa del sistema de control; en el derecho social, con la iniciación de las labores del Fondo Nacional de Fomento y Garantía al Consumo de los Trabajadores (Fonacot). Todo ello sin permitir pausas en el desarrollo de sectores clave: electricidad, petróleo, acero y otros. De nueva cuenta se requieren medidas audaces e imaginativas que impulsen la economía y defiendan los intereses populares. □

Debate sobre el sistema de patentes

Los más remotos antecedentes plenamente conformados del sistema de patentes datan de 1474. En ese año, la República de Venecia instituyó un régimen formal de concesión de privilegios monopolísticos con el fin económico específico de estimular las invenciones. Al parecer, ya desde entonces se utilizaban como criterios los de novedad, utilidad y aplicación de los inventos. En los albores del siglo pasado tres países contaban con una legislación sobre patentes: Inglaterra, Francia y Estados Unidos. El sistema fue extendiéndose, no sin contratiempos, y en 1883 entró en vigor el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, desde entonces sometido a seis revisiones, la última de ellas en Bruselas, en 1967. Hoy en día más de 120 países han legislado sobre patentes y más de 65% de ellos se han adherido al Convenio de París.

En la actualidad, como a mediados del siglo XIX, aunque desde luego por razones y

orientaciones diferentes, se debaten con amplitud las virtudes y desventajas del llamado sistema internacional de patentes. En el pasado, igual que ahora, las corrientes representadas en la controversia respondieron a fuerzas objetivas actuantes en la realidad económica y política del momento.

En el siglo anterior participaron en la polémica, por un lado, los inventores y los empresarios innovadores, quienes veían en la ampliación y el fortalecimiento de las patentes el medio para extender, con más vigor aún, una producción industrial en ascenso; por otro, los partidarios del libre cambio, deseosos de eliminar las restricciones diversas y las taxativas monopolísticas que entrañaban las patentes, a fin de expandir los mercados y el intercambio, imponiendo una división internacional del trabajo a la que atribuían la capacidad casi mágica de resolver los problemas del mundo.

En el presente, en cambio, el debate se centra más y más en la función y trascendencia del sistema de patentamiento respecto a los países explotados o en vías de desarrollo, considerándose también la incidencia de las marcas extranjeras. Esta discusión se inserta cada vez con mayor frecuencia en el marco general de la transferencia de tecnología, considerada como uno de los elementos principales para promover el avance de dichos países, al menos durante las primeras etapas y en tanto se llega a la fase de creación de tecnología propia.

De esta manera, se comprende que cada vez sean más abundantes los análisis del sistema de patentes desde el punto de vista económico, en un intento de evaluar no sólo su incidencia en la promoción de inventos e innovaciones locales, sino también su papel como propiciador de la inversión foránea, incluso desde el ángulo psicológico (al crear un "clima favorable para los inversionistas") y sus ventajas y desventajas en términos de costos y beneficios para los mencionados países.

También resulta comprensible que el tema de las patentes y, de manera más general, el de la propiedad industrial (incluidas las marcas), se vinculen crecientemente en la literatura, así como en las previsiones de política, con los asuntos referentes a la inversión extranjera y a la transferencia, asimilación, adaptación y generación de conocimientos y habilidades técnicos, así como a su difusión en la sociedad. A este respecto cabe resaltar la conveniencia de examinar qué entraña el sistema de patentes en relación con la búsqueda de un camino propio, de un nuevo estilo de desarrollo basado en forma considerable en la creación de tecnologías adecuadas a las condiciones naturales, socioeconómicas y políticas, es decir, culturales en su más amplio sentido, de los países del Tercer Mundo.¹

El debate no puede, ni mucho menos, considerarse concluido. Defensores e impugnadores del sistema siguen agregando argumentos, a menudo con gran solidez, habida cuenta de sus esquemas de valores y puntos de partida diferentes. Sin embargo, una cosa es clara, sin duda alguna: el sistema, con sus modalidades dominantes actuales, ocasiona más perjuicios que beneficios a los países en vías de desarrollo y se presta a abusos de diverso género. En la conveniencia de hacerle modificaciones preventivas y correctoras, tanto en el ámbito internacional cuanto en las jurisdicciones nacionales, están de acuerdo incluso sus partidarios más confiados.

Comercio Exterior presenta en este número artículos y documentos que esclarecen el tema y permiten entender las razones y propósitos de los cambios legislativos recientemente efectuados en materia de patentes y marcas en México. □

1. Véanse, en el número de julio de 1976 de *Comercio Exterior*, los artículos y el documento sobre la política de autodeterminación, así como el editorial "La búsqueda de un nuevo estilo de desarrollo."